



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CUBO DE BUREBA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2014, que resumido por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	14.304,16
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	53.725,80
3.	Gastos financieros	1.000,00
4.	Transferencias corrientes	5.500,00
6.	Inversiones reales	93.500,00
7.	Transferencias de capital	601,01
9.	Pasivos financieros	5.000,00
Total gastos		173.630,97

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	20.939,29
2.	Impuestos indirectos	1.534,20
3.	Tasas y otros ingresos	13.791,23
4.	Transferencias corrientes	32.410,00
5.	Ingresos patrimoniales	15.100,46
7.	Transferencias de capital	39.855,79
9.	Pasivos financieros	50.000,00
Total ingresos		173.630,97

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cubo de Bureba, a 31 de enero de 2014.

El Alcalde,
Roberto Cabezón Mateo